

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 11 de febrero de 2026, del Ayuntamiento de Albox, de aprobación de la Oferta de Empleo Público año 2025 (OEP 2025). (PP. 314/2026).

Expediente núm.: 2472/2025

Anuncio OEP año 2025.

Procedimiento: Oferta de Empleo Público.

Documento firmado por: Alcaldía.

A N U N C I O

Por Decreto de Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 5 de febrero de 2026, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2025:

PERSONAL FUNCIONARIO

1.º Tasa de reposición:

1.º a) Escala de Administración Especial:

GRUPO/ SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN/ESCALA/ SUBESCALA	NIVEL	NÚM. VACANTES	DENOMINACIÓN	ACCESO
C/C1	AE/SERVICIOS ESPECIALES	20	2	AGENTE POLICÍA LOCAL	OPOSICIÓN LIBRE

2.º Promoción interna:

2.º a) Escala Administración General:

GRUPO/ SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN/ESCALA/ SUBESCALA	NIVEL	NÚM. VACANTES	DENOMINACIÓN	PROMOCIÓN INTERNA DESDE
A/A2	TM/ AG/ GESTIÓN	22	1	TÉCNICO MEDIO RRHH Y EMPLEO	ADMINISTRATIVA RRHH Y RECAUDACIÓN (C1/22)

PERSONAL LABORAL

1.º Promoción interna:

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	NÚM. VACANTES	PROMOCIÓN INTERNA DESDE
TÉCNICO DE DEPORTES	C1	18	1	AUXILIAR DE JUVENTUD Y DEPORTES (C2/16)

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes

a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Albox, 11 de febrero de 2026.- La Alcaldesa-Presidenta, María del Mar Alfonso Pérez.

00333242